



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004233

Res. 2648/2024

Montevideo, 12 de junio de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas “Desarrollo Seguro de Aplicaciones” y “Taller de Programación Segura”, del campo de conocimiento de Programación, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad, en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones, fueron remitidos al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Perfil, autorizar la realización del Llamado, aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Aprobar el Perfil del campo de conocimiento de Programación de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad, de las unidades curriculares “Desarrollo

Seguro de Aplicaciones” y “Taller de Programación Segura”:

Formación:

- Egresado de Educación Terciaria en carreras de 3 años de duración o más, en el área de Tecnologías de la Información.
- Formación acreditable en Ciberseguridad.

2) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas “Desarrollo Seguro de Aplicaciones” y “Taller de Programación Segura”, del campo de conocimiento de Programación, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad, en el departamento de Montevideo.

3) Aprobar las siguientes Bases Generales y particulares para el Llamado:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Debe acreditar egreso de educación terciaria en carreras de 3 años de duración o más, en el área de Tecnologías de la Información.

SE VALORARÁ:

- Tener formación acreditable en Ciberseguridad.
- Experiencia laboral en el área a la que aspira.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de dos etapas; evaluación de méritos y entrevista.

ETAPA I - EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos):

Esta se realizará a través de la evaluación de méritos debidamente documentados en la “Carpeta de Méritos”, al amparo de la Resolución



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

N° 1425/2023, del 29 de marzo de 2023.

ETAPA II - ENTREVISTA (Máximo 40 puntos):

Se evaluará la expresión oral y competencia técnica.

Posibles temáticas a abordar: Disponibilidad, interés, conocimientos de la carrera, conocimientos específicos, experiencia profesional y experiencia docente en las áreas a las que aspira, integración con otras unidades curriculares, expresión y comunicación.

El Orden de Prelación de este Llamado, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

4) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULAR:

- Insp. Diego GUTIÉRREZ.
- Insp. Mario MONTESDEOCA.
- Insp. Mario Gonzalo PASTOR.

SUPLENTE:

- Dr. Vet. Gustavo FISCHER.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

5) Determinar que las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 20/06/2024 al 04/07/2024, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4. Teléfono 2411.17.66, en el horario de 11:00 a 17:00.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los

concurantes deberán llenar el formulario que le brindará la sede receptora y presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato PDF que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica (a excepción de los aspirantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República)
- Control de Salud (ex carné de salud)

ARCHIVO 2 – Méritos

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las bases particulares:

- a. Índice (que se llamará Relación de Méritos),
- b. Currículum vitae
- c. Formación académica
 - Títulos y estudios.
 - Posgrados y especializaciones
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- d. Experiencia laboral.
- e. Otros.

Disposiciones Generales:



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Establecer que la habilitación de los concursantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Concurso.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de Méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

IMPORTANTE: Establecer que en caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

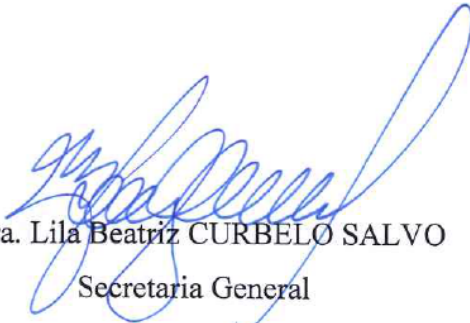
- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889), tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

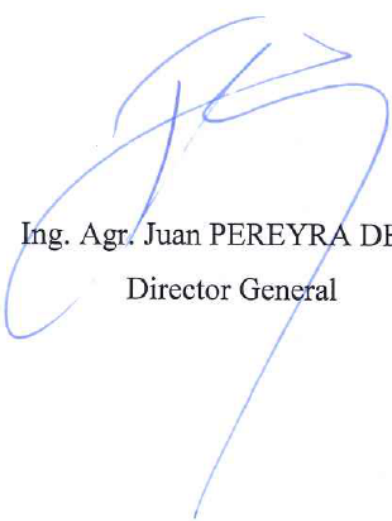
7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos – (Sección Concursos, para su publicación en el portal Uruguay Concursa) por tratarse de

un Llamado abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb